



## INVITACIÓN PÚBLICA

N°019

### CONTRATACION POR MENOS DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

#### EL INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO IU

##### INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, el Instituto Tecnológico Pascual Bravo está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: Entregar a título de arrendatario un espacio para prestación del servicio de fotocopiado y papelería, ubicado en el Instituto Tecnológico Pascual Bravo IU, en el bloque de talleres, con un área de 10.60mt<sup>2</sup> con los siguientes lineros por el costado occidental con el parqueadero principal por el costado oriental con el taller de fundición, por el costado sur con el parqueadero principal por el costado norte con el laboratorio de función dotado con los respectivos tomas eléctricos ( 2 plafones, 1 lámpara, 3 tomas dobles) baño con sanitario y lavamanos.

#### CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de invitación pública	24 de febrero de 2010	Página web del INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO IU – ( <a href="http://www.pascuabravo.edu.co">http://www.pascuabravo.edu.co</a> )
Plazo final para la entrega de las propuestas.	hasta el 3 de marzo de 2010 a las 12:00 m	
Verificación del mejor precio ofertado y de requisitos habilitantes	4 de marzo de 2010	
Publicación de Resultados	5 de marzo de 2010	

Traslado de  
evaluación

6 de marzo de  
2010

### **DE LAS PROPUESTAS:**

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.

b. Las propuestas **DEBERAN SER PRESENTADAS EN VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA BLOQUE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PISO 1**. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas.

c. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

### **CONTENIDO DE LA PROPUESTA:**

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de la cámara de Comercio no inferior a 30 días.
3. Certificación en actividad igual o similar.
4. Oferta económica (arriendo) con justificación.
5. Lista de servicios, productos y precios.

### **REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

El Instituto Tecnológico Pascual Bravo tendrá como requisitos para la presentación de la propuesta los siguientes documentos: Los OFERENTES sean personas jurídicas o naturales deberán presentar los siguientes documentos como requisitos habilitantes:

- Cámara de Comercio, cuya razón social este acorde con el objeto a contratar.
- Que no se halle incurso en alguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar entidades oficiales.

- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello y por la copia de las consignaciones.

La aceptación del pago de los servicios de energía que se liquidaran por el Instituto acorde con el valor del consumo que arroje el contador instalado en el espacio arrendado, para servicio de energía de lo cual expedirá factura de cobro.

La constancia de que el valor de la fotocopia no podrá tener un valor superior a cincuenta pesos ml (\$50).

El oferente se compromete a tramitar y obtener la autorización o licencia respectiva ante el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos CEDER, acorde con las normas de derechos de autor

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA**

- El oferente deberá anexar un listado básico de los elementos de papelería a ofrecer indicando sus precios unitarios
- El oferente deberá presentar las especificaciones de los equipos de fotocopiado. Los equipos ofertados para la prestación del servicio deberán tener capacidad mensual mínima veinticinco mil (25.000) a treinta mil (30.000) fotocopias, tamaño carta y/o oficio, doble carta dúplex automático, reducción y/o ampliación del 25% al 800%
- Los equipos deberán sacar como mínimo sesenta (60) copias por minuto.
- El oferente deberá allegar con su oferta mínimo una (1) certificación de contratos celebrados por el oferente como contratista cuyo objeto sea el suministro de fotocopias y papelería que hayan sido ejecutados dentro de los dos (2) últimos años.
- El oferente que resulte elegido deberá como mínimo contratar un estudiante de la institución por semestre, que será seleccionado por el área de Bienestar Universitario.

## **CALIFICACION DE LOS OFERENTES Y ASIGNACION DE PUNTAJE**

La Institución realizara un análisis comparativo de las ofertas en los aspectos relacionados con el valor de la oferta y seleccionará aquella que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta lo siguiente:

EVALUACION ECONOMICA	50 PUNTOS
EVALUACION TECNICA	50 PUNTOS

### **EVALUACION ECONOMICA (50 PUNTOS)**

En la evaluación económica de la oferta se asignara el máximo puntaje cincuenta (50) puntos a la propuesta que oferte el mayor canon mensual de arrendamiento para el espacio, a las demás ofertas se les asignara el puntaje de forma proporcional por regla de tres simple, tomando como base para esta operación, el mayor canon ofertado.

### **EVALUACION TECNICAS (50 PUNTOS)**

Se adelantará verificando que cada oferta se comprometa a cumplir cada uno de los ítems señalados en sus especificaciones técnicas.

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables (para el primero) serán empleados los siguientes criterios de desempate:

- Al oferente que oferte un mayor canon mensual de arrendamiento.
- Si el empate persiste se escogerá al oferente que ofrezca un mayor número de páginas fotocopiadas por minuto.